RESOLUCIÓN Nro. 421/2022 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONTRATO NRO. 20/2022 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Y LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS S & S DE SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ CON RUC Nº 3225026-6", EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" (ID Nº 405.115).-

Ciudad del Este, 7 de julio de 2022.-

VISTO: *El Mensaje Nro. 339/I.M., por la cual la Administración Municipal remite los antecedentes del proceso de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nro. 01/22 "Adquisición de Lubricantes" (ID Nº 405.115), para la pertinente homologación del Contrato Nº 20/22 suscripto con la empresa EMPRENDIMIENTOS S & S de SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ con RUC Nº 3225026-6, conformes disposiciones establecidas en la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *por Resolución Nº 007/2022 J.M. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EFECTUAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" (ID Nº 405.115).-*

Que, por Resolución Nº 308/2022 J.M. SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN, LAS MODIFICACIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ADENDAS REALIZADAS EN EL PROCESO, POR EL TOTAL A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS S & S de SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ con RUC Nº 3225026-6, EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" (ID Nº 405.115).-

Que, de conformidad a la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, sección 3 de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, establece en su Art. 36, inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-

El dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2022, según Acta Nro. 38; ***por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Contrato Nro. 20/2022 suscripto entre la Municipalidad de Ciudad del Este y la empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S de SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ con RUC N° 3225026-6", por el monto mínimo total de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo total de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), en el marco del proceso DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES" (ID Nº 405.115), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 y la Ley N° 2051/03 y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

ABG. PEDRO ACUÑA
Presidente J.M

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 421/2022 J.M

Ciudad del Este, 07 de julio del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal